



CHACRAS DE CORIA, 30 DE MARZO DE 2026.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 39946/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por la estudiante, *Srta. Guillermina BRAVO*, en la que solicita la **readmisión** en la **Carrera** de **INGENIERÍA AGRONÓMICA** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica de la citada estudiante, elaborado por Dirección Alumnos de esta Facultad.

Que los representantes de la Comisión de Coordinación de Carrera de Ingeniería Agronómica, luego de analizar la situación de la estudiante observan que la misma ha alcanzado el 91,84% de avance en la Carrera, asimismo, se analizó el Plan de Progreso propuesto, la organización para avanzar en la Carrera, la disponibilidad horaria y su situación laboral y personal, firmando la respectiva Acta Compromiso.

Que, por lo expuesto, la Comisión recomienda a Secretaría Académica de esta Facultad, aprobar el pedido presentado.

Que la Comisión de Docencia, avala el pedido de readmisión presentado por la Srta. BRAVO.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 10 de marzo de 2026, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir a la estudiante *Srta. Guillermina BRAVO* (DNI. 39.208.643), en la Carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 21

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO